

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

20500 *RESOLUCION del Gobierno Civil de Valladolid por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Señalando fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ampliación de la Empresa automovilística «Fasa-Renault».

Por Decreto del Consejo de Ministros 2479/1974, de 9 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre, se reconoce la utilidad pública concreta de la ampliación de la Empresa «Fasa-Renault, S. A.», y se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por dicha expansión, que son los comprendidos dentro de la parcela 19 del polígono 36 del Catastro Parcelario de Rústica de Valladolid.

El terreno a expropiar tiene una superficie de siete hectáreas y 80 áreas, siendo sus límites: Norte, con don Pedro Fernández Delgado, don Estanislao Fernández Sarabia y herederos de don Porfirio Alonso Rodríguez; Sur, con «Fasa-Renault»; al Este, con «Fasa-Renault», don Pedro Fernández Delgado y don Estanislao Fernández Sarabia, y al Oeste, con el vaso del canal del Duero. Figura como propietario don Francisco Jalón Pimentel, y arrendatario don José Luis Alonso Herrero.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación se lleve a cabo el próximo día 30 del presente mes de octubre, a las doce horas, por el representante de la Administración.

Los interesados pueden hacerse acompañar de sus peritos y un Notario, y podrán formular, en el tiempo que media entre esta publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen pertinentes, al sólo efecto de subsanar posibles errores.

Valladolid, 9 de octubre de 1974.—El Gobernador civil, José Estevez Méndez.—13.351-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20501 *ORDEN de 6 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a «Hispano Francesa de Energía Nuclear, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vandellós (Tarragona) y se legaliza un espigón.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Término municipal: Vandellós.
Destino: Legalizar un espigón.
Plazo concedido: Ninguno.
Canon unitario: Exento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20502 *ORDEN de 6 de septiembre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Calafell la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calafell (Tarragona) para las obras de pavimentación del paseo de San Juan de Dios.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Calafell una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Término municipal: Calafell.
Destino: Obras de pavimentación del paseo de San Juan de Dios.

Plazo concedido: Veinticinco años.
Canon unitario: Exento.
Instalaciones: Pavimentación del paseo y un murete de separación del mismo con la plaza.
Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20503 *ORDEN de 6 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a doña María Rosa Armangué Teixidor la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) para la construcción de senderos con escalinatas, solárium y escalerilla metálica y toma de agua de mar y desagüe.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña María Rosa Armangué Teixidor una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.
Término municipal: Santany.
Superficie aproximada: 28 metros cuadrados.
Destino: Construcción de senderos con escalinata, solárium y escalerilla metálica y toma de agua de mar y desagüe para piscina en Cala D'or.

Plazo concedido: Quince años.
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Tres pequeños solárium y un sistema de senderos de acceso entre ellos y dos tuberías de toma y desagüe para la piscina.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito, excepto las de la toma y el desagüe.

El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido, respectivamente. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20504 *ORDEN de 10 de septiembre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Teulada la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Teulada (Alicante) para la construcción de un muro de contención en la playa de Portet.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Teulada una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Teulada.
Superficie aproximada: 345 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un muro de contención en la playa de Portet.

Plazo concedido: Veinticinco años.
Canon unitario: Exento.
Prescripciones: El camino y aparcamiento sostenido por la obra serán de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en plazo que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido, respectivamente. Todo ello, a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20505 *ORDEN de 13 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a don Santiago Paldú Aho la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benicarló (Castellón) para la reconstrucción de un murete de defensa y gaviones metálicos.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Bo-